

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1905/26

AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Acuerdo del Pleno de la entidad de Bayarque por el que se aprueba provisionalmente la tasa por ocupación de vías públicas y terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores, máquinas elevadoras, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, en el municipio de Bayarque.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por ocupación de vías públicas y terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores, máquinas elevadoras, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, en el municipio de Bayarque que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://www.bayarque.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bayarque, a 7 de julio de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Pordoy Muñoz.